



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 553 -2016-GRA/GR.

Ayacucho, 05 JUL. 2016

VISTO:

El Oficio N° 469-2016-GRA/GG-ORADM-OAPF, sobre la conformación de Comité de Selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, en materia de Contrataciones Pública, en razón de bienes, servicios y obras que se efectúen con fondos públicos, las entidades estatales deben llevar a cabo previamente procedimientos de selección, observando para ello las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 305-2015-EF;

Que, a través del Oficio N° 469-2016-GRA/GG-ORADM-OAPF de fecha 01 de julio de 2016, el Director de la Oficina Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, solicita la designación de los miembros del comité de selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, cuyo objeto es la "Adquisición de ambulancia para el Puesto de Salud Colta y Pararca de la Micro Red de Salud Pauza", de conformidad al artículo 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia a los artículos 22°, 23° y 24° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto, conforme a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante la Ley N° 30225 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 305-2015-EF, y en uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la



Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias así como la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y la Resolución N° 0366-2015-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección que se encargue de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección, cuyo objeto es la **Adquisición ambulancia para el Puesto de Salud Colta y Pararca de la Micro Red de Salud Pauza**, integrado por los siguientes funcionarios y servidores:

Miembros Titulares:

- Presidente** : Bach. Johny Randy Guillen Moore (DNI 42062284)
(Programación y Licitaciones de la OAPF)
- Miembro** : Obst. Franz Palomino Zarate (DNI 28296078)
(Oficina de Programación e Inversiones)
- Miembro** : Ing. Lino Pavel Rojas Zea (DNI 28298513)
(Transportes y Comunicaciones)

Miembros Suplentes:

- Presidente** : CPC. Hernán Delgadillo Cuba (DNI 28303828)
(Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal)
- Miembro** : Dr. Javier Adolfo Valdivieso Cavagnari (DNI 21408464)
(Micro Red de Salud Pauza)
- Miembro** : Andrés Avelino Cavero Ore (DNI 28308170)
(Servicio de Equipo Mecánico)

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los interesados y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho según ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)

